



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “ACCESO PALCO VIP ”

UD LAS PALMAS vs MÁLAGA C.F

1.- ORGANIZA

Vaguada Abogados & Asociados se propone realizar una promoción en la que podrán participar todas aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones.

2.- LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará en la página de Facebook de Vaguada Abogados & Asociados.

3.- COMIENZO Y FINAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción dará comienzo a las 10:00 horas del día 18 de enero , y finalizará a las 10:00 horas del día 1 de febrero.

4.- PREMIO

El premio del presente concurso consiste en un pase vip doble para el partido de la Unión Deportiva Las Palmas contra Málaga C.F, el próximo día 5 de febrero de 2018 a las 20:00 horas en el Estadio de Gran Canaria.

5.- CONDICIONES DEL PREMIO

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que es mayor de edad, así como que el nombre y los apellidos del usuario ganador coincidan con la persona que recibe el premio, si así es requerido.

El premio o el derecho a su obtención es intransferible.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor monetario, ni por cualquier otro premio.



La participación se limitará a una sola participación por usuario.

No serán válidas las participaciones correspondientes a perfiles fraudulentos o falsos.

Vaguada Abogados & Asociados no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.

Vaguada Abogados & Asociados no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del regalo de la presente promoción.

No podrán participar en la promoción los menores de 18 años.

Los participantes de la promoción deben ser seguidores de la página de Facebook de Vaguada Abogados & Asociados: <https://www.facebook.com/vaguadaabogadosyassociados/>

6.- EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES

No podrán participar en la promoción, ni por tanto resultar agraciados:

- Personal de Vaguada Abogados y Asociados.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad, o agencias promocionales involucradas en la promoción.

7.- MÉCANICA DE LA PROMOCIÓN

La participación tendrá carácter gratuito y para poder participar en el sorteo de la entrada doble los usuarios que cumplan estos cuatro requisitos:

1. Ser seguidor de la página de Facebook de Vaguada Abogados & Asociados .



2. Dar "like" al post del sorteo .
3. Mencionar en un comentario con qué amigo le gustaría ir al palco VIP.
4. Compartir el post del sorteo de Facebook en sus perfiles.

8.- FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala o administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que esta red social está completamente desvinculada de la presente acción promocional.

Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a Vaguada Abogados y Asociados y no a esta red al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a esta red social de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a Vaguada Abogados y Asociados de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

Vaguada Abogados & Asociados no se responsabiliza por el funcionamiento de la red social Facebook. Asimismo, tampoco será responsable de sus políticas de privacidad, términos y condiciones de registro y protección de datos personales. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato a alguna de dichas redes sociales, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

9.- DERECHOS DE IMAGEN



El ganador autoriza a Vaguada Abogados & Asociados a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Los ganadores autorizan expresamente a Vaguada Abogados & Asociados a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos e imagen en redes sociales.

10. NOTIFICACION Y ENTREGA DEL PREMIO

El ganador será comunicado por mensaje directo. Deberá responder el mensaje en un plazo de 6 horas para acceder al palco con una persona asignada por Vaguada Abogados & Asociados para realizar esta función.

En caso de que no se pudiera contactar con el ganador dentro del plazo fijado, se procederá a realizar un nuevo sorteo, y así hasta que finalmente se logre contactar con el premiado.

11.- MODIFICACIONES DE LA PROMOCIÓN

Vaguada Abogados & Asociados se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

12. RESERVA DE DERECHOS

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Vaguada Abogados & Asociados o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente



a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, o vulneren derechos de terceros, Vaguada Abogados & Asociados se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

Vaguada Abogados & Asociados se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases.

14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos personales que Vaguada Abogados & Asociados (En adelante " Vaguada ") reciba voluntariamente de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado responsabilidad de Vaguada. Los datos de los participantes serán utilizados por Vaguada con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción (contactar a los participantes ganadores y transmitir dichos datos a las marcas o empresas colaboradoras, y así poder llevar a cabo la entrega de los premios), llevar a cabo actividades de segmentación con fines meramente estratégicos y de negocio, cumplimentar trámites fiscales, así como remitirle información y ofertas comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, sobre nuestros productos y servicios.



15. CONTACTO

Teléfono: 928 047 207 / Fax: 928 924 873

Dirección electrónica: gestion@vaguadaabogados.com

Dirección postal: C/ Antonio de Viana 7 , planta 1ª , Puerta 5, 35001 , Las Palmas de Gran Canaria
(Las Palmas) .

16. LEGISLACION Y FUERO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Vaguada Abogados & Asociados, como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor .